



FORMULARIO UNICO TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR

BUSINESS CENTER (****):

Buenos Aires , ___ de _____ de _____

Denominación del Cliente:
Número de CUIT/CUIL/CDI:
Persona de Contacto:
Teléfono directo:
Celular nro.:
E-mail:

TRANSFERENCIA AL EXTERIOR

Por medio de la presente, solicitamos a Uds. efectuar una transferencia al exterior según las siguientes instrucciones:

<input type="checkbox"/> Venta de Cambio	Debitar de la cuenta corriente/caja de ahorro en PESOS \$ Nro. _____ Radicada en la Sucursal Nro _____
<input type="checkbox"/> Canje o arbitraje	Debitar de la cuenta corriente/caja de ahorro en U\$S DOLARES Nro. _____ Radicada en la Sucursal Nro _____

Gastos en el exterior a cargo de: Ordenante (1) Compartidos

Por los gastos que correspondan a cargo del Ordenante, otorgamos mandato a Banco Santander Río S.A. para que en nuestro nombre proceda -con relación al importe de dichos gastos- a acceder al mercado de cambios, firmar la documentación necesaria y debitar de nuestra cuenta en PESOS / DOLARES los importes resultantes.

MONTO Y CONCEPTO DE LA TRANSFERENCIA AL EXTERIOR

Código de Concepto:	Concepto de la Operación:
Código de Moneda:	Importe (en Nro.):
Importe (en letras):	

DATOS DE LA TRANSFERENCIA AL EXTERIOR

Beneficiario del Exterior:	
País:	Cód. del País:
Domicilio (calle, nro., localidad y CP):	
CUIT/CUIL del residente que actúa como contraparte (solo indicar si el código de concepto es A17):	
Cuenta /IBAN N°:	
Banco Recibidor del exterior:	
Cód. del País:	País:
Localidad:	
Cód. SWIFT/ABA (***):	
Banco Intermediario:	
País:	
Nro. de Cuenta Banco Intermediario:	
Localidad:	Código SWIFT:
Información adicional a incluir en el giro (campo 70):	

Banco Santander Río S.A. • CUIT: 30-50000845-4 • I.G.J. Nro. correlativo 800678 • Domicilio: Av. Juan de Garay 151 • C.A.B.A.
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral Matrícula CNV N°72

(1) En caso que los gastos sean a cargo del ordenante, la transferencia no podrá tener como cuenta de origen una caja de ahorro, o una cuenta corriente especial. (*) Detallar conceptos de transferencia.
(**) Cuando se trate de operaciones con mas de un despacho integrar F. 6-264. (***) ABA solo en caso de girar a USA. (****) Completar solo en caso de operación cursada por Business Center. Especificar nombre y centro de costos.

DETALLE DE LOS DEPACHOS

N° de orden	N° de despacho a plaza	Fecha de embarque	Monto imputado en la moneda del boleto	Saldo de deuda vigente por importaciones oficializadas anteriores al 01/11/2019
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

Monto total en

DECLARACION IMPOSITIVA (OBLIGATORIA)

IMPUESTO A LAS GANANCIAS

- Operación cursada en los términos previstos en la Res. Gral. **3726/2015 de AFIP** referente al punto "Impuesto a las ganancias-Beneficiario del Exterior"
 - Hemos presentado con anterioridad la DDJJ R.G. AFIP 3726/2015
 - Adjuntamos DDJJ R.G. AFIP 3726/2015

NIF (Número de Identificación Financiera) del beneficiario del exterior: _____

Si corresponde aplicar retención.

- A cargo del deudor local A cargo del beneficiario del exterior
- Base imponible sujeta a retención en moneda extranjera: _____ Alícuota: _____ %
- Monto de retención a ingresar en moneda extranjera: _____

INTERESES. En caso de Transferencia de Intereses financieros marcar la opción correspondiente:

- Acreedor Entidad Bancaria/Financiera radicada en jurisdicciones NO considerada de nula o baja tributación de acuerdo con las normas de la ley de Impuesto a las ganancias o se trate de jurisdicciones que hayan suscripto con la República Argentina convenios de intercambio de información y además que por aplicación de sus normas internas no pueda alegarse secreto bancario, bursátil o de otro tipo, ante el pedido de información del respectivo fisco.
- Financiación otorgada por un proveedor, para la importación de bienes muebles amortizables, excepto automóviles.
- Financiación otorgada por Otros Sujetos (indicar): _____
- No corresponde acrecentar la renta por tratarse de intereses de financiación destinada a la Industria / Explotación extractiva / Producción Primaria (táchese la que no corresponda).

REDUCCIÓN DE ALÍCUOTA. En caso de solicitar alícuota reducida por favor indicar alguna de las siguientes opciones:

- Aplica Convenio Doble imposición con (indicar país): _____ Artículo: _____
(Se deberá adjuntar DDJJ ANEXO R. G. 2228/2007 conforme a lo establecido por la R.G. Nro 3497/1992 de la AFIP - DGI).
- Contrato registrado en INPI (Instituto Nacional de Propiedad Industrial) Se deberá adjuntar copia de la Registración.

NO corresponde aplicar retención (Indicar Motivo)

- En cumplimiento del art. 14 de la RG 739/99 declaramos bajo juramento que la presente remesa al exterior correspondiente al concepto de _____, no se encuentra alcanzada por el impuesto a las ganancias por no estar comprendido en las previsiones del artículo 1 de la citada norma.

Indique el motivo de la no retención: _____

Deberá adjuntar documentación que permita conocer la naturaleza del concepto a girar.
En consecuencia, la transferencia de los fondos indicados deberá efectuarse sin retención alguna, asumiendo el firmante la total responsabilidad en caso de cualquier eventual impugnación que pudiera hacer la AFIP por no haber efectuado la retención.

- Exento:** Aplica Convenio Doble imposición Internacional con (indicar país) _____ Artículo: _____
(Se deberá adjuntar DDJJ ANEXO R:G: 2228/2007 conforme a lo establecido por la R.G. Nro 3497/92 de la AFIP-DGI).
- La retención ya ha sido efectuada por nosotros y a tal efecto se adjunta copia del comprobante de pago individual intervenido por AFIP.

Marcar con (X) donde corresponda.

I.V.A.

- Servicios prestados por un No Residente en el exterior, con utilización económica en el país**
- Servicios prestados por un No Residente en el país (RG AFIP 4356/2018)**

Condición en el IVA: Responsable Inscrito: **SI**. Se adjunta constancia. **NO**
(Solo deberá integrarse si el ordenante de los fondos es responsable inscripto en IVA)

Aplica el IVA.

- Base imponible sujeta a I.V.A.en moneda extranjera (*): _____ Alícuota: _____ %
- Monto de IVA a ingresar en moneda extranjera (**): _____

(*) Incluye acrecentamiento de impuesto a las ganancias.

(**) El monto del impuesto a cobrar/retener ascenderá al equivalente en pesos a la aplicación de la alícuota sobre el monto de la moneda extranjera a transferir indicado como Base Imponible, multiplicado por el tipo de cambio que corresponde. En consecuencia deberán proceder a cobrar el IVA indicado,asumiendo los firmantes la total responsabilidad en caso de cualquier impugnación y/o reclamo que pudieran efectuar las autoridades fiscales.

No aplica el IVA (Indicar motivo obligatoriamente)

- Se adjunta copia del comprobante de ingreso del impuesto, firmado en original por responsable o autorizado.
- El concepto corresponde a una prestación de servicios realizada en el exterior pero que no se utiliza o explota en el país.
- Otros, detallar: _____

DECLARACIONES JURADAS

- a)** Declaramos conocer en su totalidad la comunicación A 6770 modificatorias y complementarias de BCRA y Texto Ordenado de Exterior y Cambios
 - b)** Declaramos que en caso de corresponder daremos cumplimiento a a "Relevamiento de Activos y Pasivos Externos" (Com. A 6401 y complementarias) incluso cuando no haya realizado un ingreso de fondos al Mercado de Cambios y/o no prevea acceder en el futuro al mismo por las operaciones que correspondiese declarar.
 - c)** El pago antes referidos es verdadero y responde a los términos y condiciones convenidos con nuestra contraparte. No hemos realizado ni realizaremos el mismo pago en otra entidad financiera ni en esta, y asumimos plena responsabilidad por la veracidad de los datos y documentación que se suministran y nos comprometemos a aportar toda la documentación que nos sea requerida para efectuar las verificaciones que correspondan. En tal sentido, tomamos conocimiento que el banco podrá requerir de ciertos plazos a los efectos de analizar la documentación requerida una vez recibida la misma.
 - d)** Las informaciones consignadas son exactas y verdaderas.
 - e)** Tenemos pleno conocimiento del régimen vigente en materia de cambios y del Régimen Penal cambiario, del que conocemos sus normas y sanciones.
 - f)** Declaramos bajo juramento que: (i) al día de la fecha no nos encontramos inhabilitados para operar en cambios, en los términos de la normativa vigente ; (ii) en caso de que el BCRA nos inhabilite para operar en cambios, nos obligamos a comunicar, inmediatamente, dicha circunstancia al Banco y a no solicitar ninguna operación cambiaria a la entidad mientras subsista la inhabilitación.
 - g)** La posición arancelaria de la mercadería importada no se encuentra comprendida dentro del régimen de Importaciones prohibidas de acuerdo a lo establecido en la Res. Gral. de la AFIP 2146/2006 y complementarias.
 - h)** Conocemos y aceptamos que Banco Santander no canaliza pagos directos o indirectos (origen/destino) relacionados con determinados países. Dado que se trata de un nómina de países dinámica, antes de realizar una operación de este tipo deberá consultar a su oficial de cuenta
 - i)** Personas Humanas: Declaro bajo juramento no haber operado en cambios en el conjunto de las entidades autorizadas a operar en cambios por más de U\$S 200 mensuales o su equivalente en otras monedas y en el conjunto de los siguientes conceptos A01, A02, A03, A04, A06, A07, A08, A09, A14, A16, A17, I07 según Com. A 6770 complementarias y modificatorias del BCRA. Asimismo no he superado por estos conceptos la compra en efectivo por el equivalente a U\$S 100 mensuales en el conjunto de entidades autorizadas a operar en cambios. Los fondos comprados no serán destinados a la compra en el mercado secundario de títulos valores dentro de los 5 días hábiles a partir de la fecha de liquidación de la presente operación.
 - j)** Declaro bajo juramento que, de estar solicitando el giro de divisas al exterior para pagos de deudas vencidas o a la vista por importaciones de bienes al 31/08/2019 con empresas vinculadas no hemos superado la suma de U\$S 2.000.0000 (Dólares estadounidenses dos millones) mensuales en el conjunto de las entidades autorizadas a operar en cambios.
 - k)** Declaramos bajo juramento conocer la obligación de ingreso y liquidación en el mercado local de cambios de los fondos provenientes de nuevas deudas de carácter financiero con el exterior que contraigamos y la obligación de demostrar el cumplimiento de la obligación para para la atención de los servicios de capital e intereses respectivos a la deuda.
 - l)** Declaramos que no puedo cursar sin conformidad previa del BCRA para el acceso al mercado local de cambios para la precancelación con más de 3 días hábiles antes del vencimiento de servicios de capital e intereses de deudas financieras con el exterior.
 - m)** En el caso de pagos anticipado de importaciones a proveedores no vinculados con el importador nos comprometemos a presentar la documentación respaldatoria de la operación, y demostrare el registro de ingreso aduanero de los bienes dentro de los 90 días corridos desde el acceso al mercado de cambios, o en su defecto, proceder en ese plazo a la liquidación en el mercado local de cambios de los fondos en moneda extranjera asociado a la devolución del pago efectuado. En el caso de pagos anticipados de importaciones a proveedores vinculados con el importador me comprometo a presentar la conformidad previa del BCRA.
 - n)** Declaro bajo juramento que en los últimos 5 días no he realizado ninguna venta alguna de títulos valores con liquidación local en moneda extranjera. Cliente Vinculado
- Esta operación se trata de flujos cambiarios entre empresas vinculadas según texto ordenado de "Grandes exposiciones al riesgo de crédito punto 1.2.2."

- No
- Si

- o)** B05 Pagos anticipados de importaciones de bienes. Fecha probable de embarque o de entrega de la mercadería: ____/____/____

Declaro bajo juramento, en caso de estar solicitando una transferencia al exterior por importaciones de bienes bajo el código de concepto B05 "Pagos anticipados de importaciones de bienes", que el monto por el cual solicitamos acceso al Mercado de Cambios tienen razonabilidad con mi actividad importadora de los últimos años.

p) En el caso de pagos vista de importaciones de bienes demostrare el registro de ingreso aduanero de los bienes dentro de los 90 días corridos desde el acceso al mercado de cambios, o en su defecto, proceder dentro de ese plazo, al ingreso de las divisas desde el exterior.

q) En el caso de pagos diferidos de importación de bienes me comprometo a liquidar en el mercado local de cambios, dentro de los 5 días hábiles de su puesta a disposición, las divisas que pudiera percibir en devolución de pagos de importaciones.

MANIFESTACIONES ADICIONALES

a) Nos comprometemos a mantener indemne a Banco Santander Río S.A. por cualquier y contra cualesquiera responsabilidades y daños y perjuicios de cualquier clase o naturaleza incurridos en virtud del presente y de la información aquí consignada

b) Nos comprometemos a ingresar y liquidar en el mercado local de cambios los montos en divisas en los plazos correspondientes para las operaciones que ello resulte obligatorio en virtud de la normativa vigente

c) La operación se efectúa sin responsabilidad para el Banco Santander Río S.A. por demoras en el pago, errores u otras causas que se originen fuera de su control, siendo a nuestro cargo los gastos ocasionados por consultas y/o aclaraciones necesarias. En caso de solicitarse la anulación de esta operación, el Banco abonará en pesos el equivalente de la moneda extranjera, al tipo de cambio comprador que rija al cierre del día en que se efectúe la devolución de acuerdo con las disposiciones vigentes en ese momento. Una vez obtenida la anulación por parte del Corresponsal interviniente, haremos el crédito en la cuenta del Banco Santander Río S.A. Cuando por causas no imputables al Banco la transferencia no pueda ser acreditada al Beneficiario del Exterior, el Banco nos informará tal suceso para que nosotros en el plazo de 3 días corridos aportemos nuevos datos sobre el Beneficiario del Exterior y así poder concretar la misma, caso contrario, aceptamos que las sumas previamente debitadas sean reacreditadas en nuestra cuenta.

d) Nos comprometemos a cerrar cambio dentro de los 30 días corridos de la fecha de presentación de la solicitud. En caso de exceder, la presente solicitud quedará sin efecto

e) Forma de pago de la transferencia (incluidos las comisiones, gastos e impuestos que correspondan): Autorizamos a debitar de nuestras cuentas corrientes en pesos/dólares, y aun en descubierto, las comisiones, gastos e impuestos y todo otro gasto que se genere en virtud de la presente.

f) Solicitamos a Uds. efectuar el correspondiente boleto técnico bajo el código de concepto: A10 Débito/crédito de moneda extranjera en cuentas locales por transferencias con el exterior.

COMISIONES

Advanced PyME, Empresas, Agro, Instituciones y Corporativa	
Concepto	Precio en dólares
Operaciones menores a U\$S 500,00 o su equivalente en otras monedas	U\$S 30,00
Operaciones mayores a U\$S 500,00 o su equivalente en otras monedas	0,25% - Mínimo U\$S 60,00
Gastos de Swift	U\$S 30,00
RRII - Denuncia por falta de regularización del RIA	U\$S 30,00
RRII - Pagos de importaciones con RIA pendiente - Seguimiento	U\$S 5,00 por operación (mensual)
Gestión por servicio adicionales COMEX	0,10% - Mínimo U\$S 400
COURIER- Transferencias de importación - Hasta 10 guías	U\$S 5,00
De 11 a 20 guías	U\$S 10,00
De 21 a 30 guías	U\$S 15,00
De 31 a 50 guías	U\$S 20,00
Más de 51 guías	U\$S 30,00
Gastos del exterior a cargo del ordenante / Corporate	U\$S 5,00
Gastos del exterior a cargo del ordenante / Empresas	U\$S 10,00
Transferencias OUR garantizado	U\$S 60,00
Canje/Arbitraje	0,175%

Las presentes comisiones podrán ser modificadas por acuerdo entre el Banco y el Solicitante. Dicho acuerdo, mientras se mantenga vigente, anula y reemplaza las comisiones aquí referenciadas.

COMISIONES

Individuos	
Concepto	Precio en dólares
Operaciones menores a U\$S 500,00 o su equivalente en otras monedas	U\$S 30,00
Operaciones mayores a U\$S 500,00 o su equivalente en otras monedas	0,25% - Mínimo U\$S 50,00
Gastos de Swift	U\$S 30,00
Gastos del exterior a cargo del ordenante	U\$S 20,00
Transferencias OUR garantizado	U\$S 60,00
Canje/Arbitraje	0,175%

 Firma/s (*)
 (*) Persona Física. Titular/es: Ordenante // Persona Jurídica. Apoderado/s

 Aclaración Firma/s

USO EXCLUSIVO DEL BANCO

....., de 20.....

Dejamos constancia que las firmas y facultades de han sido verificadas y coinciden con los registros propios de la casa.

 Firma y sello

 Firma y sello

• **COMENTARIOS DEL RESPONSABLE DE LA CUENTA** _____

 Firma Oficial de Cuenta

 Aclaración